



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 6282 /
CHILLAN VIEJO,

29 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio que aprueba la Resolución que declara desierta Licitación mediante el Portal Chile Compra Id N° 3659-58-L115 por no presentar ofertas.

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
Roberto Mathieu Quilodran, Gabriel Valenzuela y Sonia Campos Manuel Espinoza.
La Orden de Pedido N° 1344 de la Dirección de DIDECO.

Informe de Trato Directo firmado por la directora de DIDECO, en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para el arriendo de de Pantalla Led y Camara Hd al Proveedor **Sociedad Mathieu y Mathieu Ltda.**, Rut N° 76.140.855-0.
2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$357.000.-** impuesto incluido.
3. Imputese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/QES/PMN/899

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Arriendo de Pantalla Led y Cámara Hd
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de contratar los servicios de arriendo de Pantalla Led y Cámara Hd para actividad organizada por el municipio los días 30 y 31 de Octubre del año en curso, según lo solicitado por Orden de Pedido N° 1344 de DIDECO, cuyo monto no asciende a las 10 U.T.M.
PROVEEDOR	:	Sociedad Mathieu y Mathieu Ltda., Rut N° 76.140.855-0
CONCLUSION	:	Trato directo para arrendar Pantalla Led y Cámara Hd a solicitud de la Directora de Dideco, Sra. Alejandra Martínez Jeldres.
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".


ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DE DIDECO